



**DECRETO DE ALCALDIA N° 3314
ZAPALLAR, 28/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022, de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020, Decreto Alcaldía N° 931/2022 de fecha 20 de abril 2022. Decreto Alcaldía N° 2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Solicitud de Permisos Varios N°142/2022, emitido por la Tesorería Municipal.
- . Carta dirigida al Sr. Alcalde don Gustavo Alessandri B, de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 21 de Diciembre de 2022.

DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ** Rut domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de artesanías, en Rambla Playa de Zapallar, los días 31 de Diciembre 2022 y 1,2,6,7 y 8 de Enero 2023.

